



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/205/2021**, relativo al **Asunto General** formado con el escrito presentado por Jamile Moguel Coyoc, quien se ostenta como Coordinadora Estatal en Campeche del Partido Político Movimiento Ciudadano, de fecha 08 de agosto de 2021, presentado el día de hoy, 9 de agosto de la presente anualidad a las 10:10 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diez de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/205/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito presentado por Jamile Moguel Coyoc, quien se ostenta como Coordinadora Estatal en Campeche del Partido Político Movimiento Ciudadano, de fecha 08 de agosto de 2021, presentado el día de hoy, 9 de agosto de la presente anualidad a las 10:10 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

PRIMERO: Con el escrito presentado por Jamile Moguel Coyoc, quien se ostenta como Coordinadora Estatal en Campeche del Partido Político Movimiento Ciudadano, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en el número 330 de la Avenida López Mateos, manzana "A" del fraccionamiento Prado de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mediante el cual solicita: -----

"...a) Copia certificada de las actas de las sesiones iniciadas en fecha 09 de junio de 2021, relativa a los cómputos distritales de las elecciones de Gobernador y Diputados, de los 21 Consejos Distritales Electorales del Estado de Campeche, presentados ante esta autoridad jurisdiccional como pruebas por el Partido Movimiento Ciudadano, para la atención de diversos medios de impugnación..." (sic). -----

En virtud de lo anterior y después de haber hecho un estudio sustancial sobre el planteamiento realizado por escrito, toda vez que la compareciente no señala la referencia de los expedientes en los que manifiesta se encuentra glosada la documentación que solicita, con el escrito de cuenta, el presente



proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/205/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 652 y 733 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se concede a Jamile Moguel Coyoc el término de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que le sea debidamente notificado el presente acuerdo, para los siguientes efectos: -----

- a) Se sirva señalar la referencia alfanumérica de los expedientes en los que obra la documentación que solicita. -----
- b) Acredite su personería individualmente dentro de cada uno de los citados expedientes. -----
- c) Presente la solicitud de expedición de copias de los documentos respectivos, de manera individual en cada uno de los expedientes de los que requiera se le entregue copia. -----

Apercibida de que, en caso de no dar cumplimiento al requerimiento en cita, su escrito se tendrá por no presentado; lo anterior, con fundamento en el artículo 701, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese personalmente a Jamile Moguel Coyoc, en el domicilio designado para oír y recibir notificaciones, de conformidad con los artículos 689, 690 y 691 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales

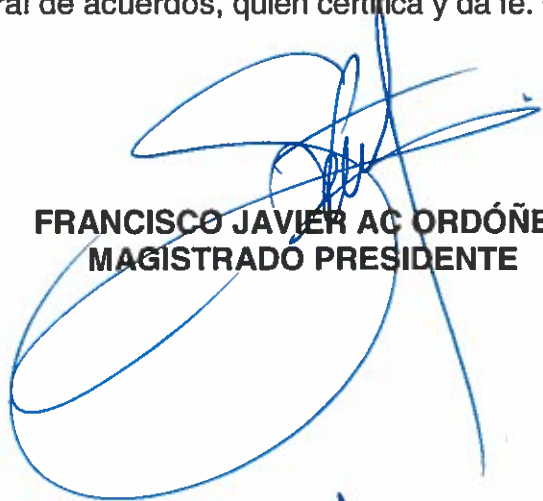


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



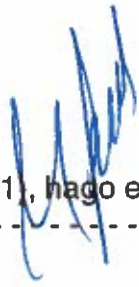
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**



Con esta misma fecha (9 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este tribunal. - Conste. -----